



Continuación RESOLUCION No. 3149

“Por la cual se Modifica parcialmente el Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado Mediante la Resolución 5575 de 2009”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar parcialmente la Resolución No. 5575 del 24 de agosto de 2009, en el sentido de adoptar la versión de los procedimientos que se enuncian a continuación, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo para todos los efectos legales:

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
PM04 EVALUACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO	Monitoreo, Seguimiento y Control de Ruido en el Distrito Capital.	126PM04-PR14	4.0
	Seguimiento y control a elementos de publicidad exterior visual	126PM04-PR60	2.0
	Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de Escombros	126PM04-PR37	4.0

ARTÍCULO SEGUNDO. Los procedimientos serán difundidos por el Director de la Dirección de Control Ambiental, el Subdirector de Calidad de Aire, Auditiva y Visual y el Subdirector de Control Ambiental al sector Público, responsables del proceso y de los procedimientos aquí descritos.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga parcialmente la Resolución No. 5575 del 24 de agosto de 2009, en todo aquello que le sea contrario a la decisión adoptada.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución se publicara en la Intranet de la Secretaría Distrital de Ambiente en el Link CONTROLÉMONOS.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C. a los 14 ABR 2010


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyecto: William Valderrama Gutiérrez
Profesional Subsecretaría General y de Control Disciplinario.
Revisión Técnica: Dr. Samir José Abisambra Vesga
Subsecretario General y de Control Disciplinario
Revisión Jurídica: Dra. Alexandra Lozano Vergara.
Directora Legal Ambiental



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN N.º 3149

“Por la cual se Modifica parcialmente el Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado Mediante la Resolución 5575 de 2009”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8º del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3º y el artículo 6º de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que mediante la Resolución No. 5575 del 24 de agosto de 2009, se adoptaron los procedimientos que se relaciona a continuación, los cuales una vez implementados requieren ser ajustados, dentro del marco de mejoramiento continuo de la Entidad, la adecuación a nuestro quehacer institucional y a la nueva normatividad:

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
PM04 EVALUACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO	Monitoreo, Seguimiento y Control de Ruido en el Distrito Capital.	126PM04-PR14	3.0
	Seguimiento y control a elementos de publicidad exterior visual	126PM04-PR60	1.0
	Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de Escombros	126PM04-PR37	3.0